



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00061

## 1. EXPEDIENTE2020 MC-00061

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00061

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

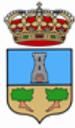
DESCRIPCIÓN: MC-00061 SEGUNDO ABONO DEL 50% DE LA PRIMERA SUBVENCIÓN DEL COVID PARA LAS GUARDERIAS SAN SEBASTIAN Y ANGEL DE LA GUARDA

FECHA:: 03/09/2020 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: Q4100702B AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
03/09/2020	OPERACION 2020 2020 11002130	ajrubia	Ejecutado
03/09/2020	INGRESOS GUARDERIA CAMBIO EXPEDIENTE 61	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	00_RESOLUCIÓN JA 2º ABONO 50% DE LA PRIMERA SUBVENCIÓN ANGEL DE LA GUARDA	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	JUSTIFICACIÓN COMPLETA PRIMERA SUBVENCIÓN E.I. ANGEL DE LA GUARDA	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	00_RESOLUCIÓN JA_2º ABONO 50% DE LA PRIMERA SUBVENCIÓN E.I. SAN SEBASTIAN	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	JUSTIFICACIÓN COMPLETA PRIMERA SUBVENCIÓN E.I. SAN SEBASTIAN	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	01_MC_00061_20_PROVIDENCIA DE ALCALDÍA GUARDERIAS SUBV GUARDERIAS_2º ABONO 50% PRIMERA SUBVENCIÓN	jvillanova	Ejecutado
10/09/2020	02_MC_00061_20_GEN_PROPOSTA SUBVENCIÓN GUARDERIAS_2º ABONO 50% PRIMERA SUBVENCIÓN	aperea	Ejecutado
10/09/2020	03_MC_00061_20_F-1194-2020_SUBVENCIÓN GUARDERIAS_2º ABONO 50% PRIMERA SUBVENCIÓN	rbueno	Ejecutado
10/09/2020	04_MC_00061_20_GEN_DECRETO SUBVENCIÓN GUADERIAS_2º ABONO 50% PRIMERA SUBVENCIÓN 2020/04706	magomez	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-11002326	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-22018657	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-22018658	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	DECRETO APROBACION OPERACIÓN 2020 22018658_GUARDERIAS EXTRAORDINARIA_E.I. ANGEL DE LA GUARDA Y E.I.	magomez	Ejecutado
18/09/2020	RECHAZO RELACION N 953	ajsantana	Ejecutado
21/09/2020	RELACION N 953	frodriguez	Ejecutado
22/09/2020	JUSTIFICANTE DE PAGO	ajsantana	Ejecutado



# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación .....: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 17/08/2020

<b>CONTABILIDAD DE Ingresos</b>	<b>CARTA DE PAGO</b>	<b>NATURALEZA INGRESO:</b> 14
		<b>FECHA INGRESO:</b> 17/08/2020
		<b>EJERCICIO:</b> 2020

### DATOS GENERALES

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE	CTA.
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....		
<b>CÓD. CONCEPTO</b> : .....		
<b>APLICACIÓN</b> .....: MULTIAPLICACIÓN		
<b>PROYECTO GASTO:</b>		
<b>APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):</b>		
<b>IMPORTE (en letra):</b> SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	64.646,75	

### DATOS DEL INTERESADO

<b>CÓDIGO DEL TERCERO:</b> Q4100702B	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b> AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	
<b>DOMICILIO:</b> APAMARES Nº 0004	
<b>POBLACIÓN:</b> MALAGA	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 29001
<b>TIPO DE INTERESADO:</b> Administración	<b>TIPO DE RELACIÓN:</b> 3 ACREEDOR / DEUDOR
<b>SECTOR INSTITUCIONAL:</b> 0	
<b>ORDINAL DE TESORERÍA:</b> 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

### DETALLE DEL INGRESO

DOS INGRESOS GUARDERIAS MUNICIPALES.
<b>FECHA:</b> 17/08/2020
<b>El Tesorero</b>

### CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA EL INTERESADO]





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación .....: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 17/08/2020

<b>CONTABILIDAD DE Ingresos</b>	<b>TALÓN DE CARGO</b>	<b>NATURALEZA INGRESO:</b> 14
		<b>FECHA INGRESO:</b> 17/08/2020
		<b>EJERCICIO:</b> 2020

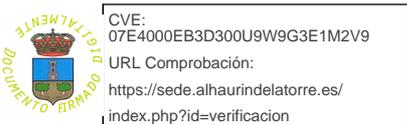
DATOS GENERALES		
AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE	CTA.
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....		
<b>CÓD. CONCEPTO</b> : .....		
<b>APLICACIÓN.....</b> : MULTIAPLICACIÓN		
<b>PROYECTO GASTO:</b>		
<b>APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):</b>		
<b>IMPORTE (en letra):</b> SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	64.646,75	

DATOS DEL INTERESADO	
<b>CÓDIGO DEL TERCERO:</b> Q4100702B	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b> AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	
<b>DOMICILIO:</b> APAMARES Nº 0004	
<b>POBLACIÓN:</b> MALAGA	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 29001
<b>TIPO DE INTERESADO:</b> Administración	<b>TIPO DE RELACIÓN:</b> 3 ACREEDOR / DEUDOR
<b>SECTOR INSTITUCIONAL:</b> 0	
<b>ORDINAL TESORERÍA:</b> 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

DETALLE DEL INGRESO		
DOS INGRESOS GUARDERIAS MUNICIPALES.		
<b>FECHA:</b> 17/08/2020	<b>FECHA:</b> 17/08/2020	<b>N. OPERACIÓN:</b> 2020 11002130
<b>El Tesorero</b>	<b>La Intervención</b>	

CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD LOCAL]



CVE:  
07E4000EB3D300U9W9G3E1M2V9  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/08/2020  
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 20/08/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/08/2020 12:12:45

EXPEDIENTE:: 2020MC-00061  
Fecha: 03/09/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Ingresos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación.....:</b> 824.Positivo
<b>PRESUPUESTO Corrientes</b>		<b>Fecha Operación .....</b> 17/08/2020

	<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CTA.</b>
1	<b>CL.ORG...:</b> <b>CL.ECON.:</b> 45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	23.020,55	7500
2	<b>CL.ORG...:</b> <b>CL.ECON.:</b> 45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	41.626,20	7500
	<b>CL.ORG...:</b> <b>CL.ECON.:</b>		
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>64.646,75</b>	
<b>Nº de Operación: 2020 11002130</b>			



# COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
17/08/2020 00:34	AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
 CLAVE TRANSF.....: 022761065902  
 ORDENANTE.....: AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION  
 ES ESPAÑA  
 IDENT.ORDENANTE...: Q4100702B  
 BENEFICIARIO.....: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR E  
 ES ESPAÑA  
 REFER.PARA BENEF...: 9  
 CONCEPTO.....: FACT.29017621 BBVA SCCC 018255667902  
 CLAVE GASTOS.....: SHR

## DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	17/08/2020
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
23.020,55 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.689, Sección 6, Hoja MA-111360, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F.: A93396053

[www.unicajabanco.es](http://www.unicajabanco.es)

CVE: 07E4000ED25A00T7V0G4R5Y2J6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:00:13 Diligencia:	Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
17/08/2020 00:34	AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
 CLAVE TRANSF.....: 022761065600  
 ORDENANTE.....: AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION  
 ES ESPAÑA  
 IDENT.ORDENANTE...: Q4100702B  
 BENEFICIARIO.....: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR E  
 ES ESPAÑA  
 REFER.PARA BENEF...: 9  
 CONCEPTO.....: FACT.29016331 BBVA SCCC 018255667902  
 CLAVE GASTOS.....: SHR

### DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	17/08/2020
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
41.626,20 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.689, Sección 6, Hoja MA-111380, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F.: A93396053

[www.unicajabanco.es](http://www.unicajabanco.es)

CVE: 07E4000ED25A00T7V0G4R5Y2J6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:00:13 Diligencia:	Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro: 20209490963405
	Fecha: 15/08/2020 07:52:36

Agencia Pública Andaluza de Educación  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

E	JUNTA DE ANDALUCÍA
N	Consejería de Educación y Deporte
T	29016331 - Ángel de la Guarda
R	2020/29016331/A000000000004
A	Fecha:15/08/2020 07:52:38

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B COMO TITULAR DE E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA CON OBJETO DE MANTENER LA RED DE CENTROS QUE PRESTAN EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID19

El Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario núm.9, de 21 de marzo), dispone en su artículo 2 que la Agencia Pública Andaluza de Educación podrá conceder subvenciones a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

En este sentido, en fecha 14 de abril de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 70, Resolución de 11 de abril de 2020 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

Una vez analizada la solicitud presentada en representación de AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA (29016331) en virtud de la convocatoria anterior y comprobado que el mismo declaraba cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación resolvió en fecha 27 de Abril de 2020 conceder a AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA (29016331), una subvención por un importe máximo de 83.252,40 Euros (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), calculada en los términos establecidos en el Resuelve Séptimo, apartado dos de la mencionada convocatoria de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la convocatoria, el órgano concedente de la subvención ha llevado a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, quedando acreditado con la presentación de dicha documentación que la subvención concedida ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió, es decir, al mantenimiento de la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 y que se ha cumplido la condición establecida en el apartado 2.b) del artículo 2 del Decreto-ley 4/2020, de mantener por la entidad beneficiaria la plantilla de trabajadores del centro en las mismas condiciones laborales y durante el tiempo que se haya mantenido la no prestación del servicio, así como el abono de los salarios y seguros sociales, indicados en la solicitud de la subvención.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda,

RESUELVE

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2020 10:28:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eGXHBHC2CGNHYA76Q8CRSY2NUR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CVE: 07E4000EE58F00P6T7X4J6M5Z4  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:00:37  
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2020MC-00061  
 Fecha: 03/09/2020  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	20209490963405
Agencia Pública Andaluza de Educación	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
Fecha: 15/08/2020 07:52:36	

E	JUNTA DE ANDALUCÍA
N	Consejería de Educación y Deporte
T	29016331 - Ángel de la Guarda
R	2020/29016331/A000000000004
A	Fecha:15/08/2020 07:52:38
D	
A	

PRIMERO.- Declarar justificada la subvención concedida a AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA (29016331), mediante Resolución 27 de Abril de 2020, por importe de 83.252,40 Euros (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) para el mantenimiento de la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

SEGUNDO.- Abonar el 50% restante del importe máximo de la subvención concedida, una vez justificada el total de la subvención concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. ÁNGEL DE LA GUARDA (29016331) tenga asociada para el Programa de Ayuda al fomento de la escolarización del primer ciclo de la educación infantil, salvo que se indique por parte de dicho titular lo contrario, debiendo aportar en dicho caso certificado del número de cuenta bancaria.

*La presente resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa desde que se levante la suspensión establecida en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, si la notificación se realizara antes de que se levante tal suspensión, y potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo máximo de un mes desde su notificación, éste en la misma forma que se haya presentado la solicitud.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2020 10:28:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eGXBHC2CGNHYA76Q8CRSY2NUR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CVE: 07E4000EE58F00P6T7X4J6M5Z4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:00:37	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	29016331 - Ángel de la Guarda
I	2020/29016331/M000000000004
D	Fecha:20/07/2020 17:01:44
A	

ANDALUCÍA

ESTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	202099905133493
	Fecha: 20/07/2020 17:01:46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
E.I. Ángel de la Guarda

## COMUNICACIÓN

Fecha Generación: 20/07/2020 18:51:42

### SOLICITANTE:

D/Dª Durán Arriaza, Eva María como representante del centro E.I. Ángel de la Guarda, con código de centro 29016331 y dirección Aldebarán, s/n.

### DESTINATARIO:

APAE (Málaga)

### ASUNTO:

Justificación de subvención

### TEXTO:

Justificación subvención

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

Ref.Doc.: SolCom

Documento
CERTIFICADO HACIENDA AUTONOMICA.pdf
CERTIFICADO HACIENDA ESTATAL.pdf
CERTIFICADOCORRIENTESEGURIDADSOCIAL1_802549_f(2)(1).pdf
07640 Anexo+I+bis +Justificacion+subvencion firmado.pdf
07640_Contrato_firmado.pdf
07640 MODELO Declaracion responsable aportación posterior de TCs.pdf
07640 Marzo 20.pdf
07640 Abril 20.pdf
07640 Mayo 20.pdf
07640_Jun20.pdf
Vida Laboral CLECE 01-03-20_30-06-20.pdf

Cod.Centro:29016331

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	jmCm9t9++TuzfmuuufdjCTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/1
DURÁN ARRIAZA, EVA MARÍA Coord. 6A, 2H Nº.Ref: 0164427			20/07/2020 19:01:46



CVE:  
07E4000EE59000L5Y4H8W2X2D5  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:01:18  
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2020MC-00061  
Fecha: 03/09/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro: 20209490963424
	Fecha: 15/08/2020 08:08:07

Agencia Pública Andaluza de Educación  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

E N T R A D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29017621 - San Sebastián
	2020/29017621/A000000000004

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B COMO TITULAR DE E.I. SAN SEBASTIÁN EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES PARA ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA CON OBJETO DE MANTENER LA RED DE CENTROS QUE PRESTAN EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID19

El Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario núm.9, de 21 de marzo), dispone en su artículo 2 que la Agencia Pública Andaluza de Educación podrá conceder subvenciones a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

En este sentido, en fecha 14 de abril de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 70, Resolución de 11 de abril de 2020 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

Una vez analizada la solicitud presentada en representación de AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. SAN SEBASTIÁN (29017621) en virtud de la convocatoria anterior y comprobado que el mismo declaraba cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación resolvió en fecha 27 de Abril de 2020 conceder a AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. SAN SEBASTIÁN (29017621), una subvención por un importe máximo de 46.041,10 Euros (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), calculada en los términos establecidos en el Resuelve Séptimo, apartado dos de la mencionada convocatoria de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la convocatoria, el órgano concedente de la subvención ha llevado a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, quedando acreditado con la presentación de dicha documentación que la subvención concedida ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió, es decir, al mantenimiento de la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 y que se ha cumplido la condición establecida en el apartado 2.b) del artículo 2 del Decreto-ley 4/2020, de mantener por la entidad beneficiaria la plantilla de trabajadores del centro en las mismas condiciones laborales y durante el tiempo que se haya mantenido la no prestación del servicio, así como el abono de los salarios y seguros sociales, indicados en la solicitud de la subvención.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda,

RESUELVE

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2020 10:28:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNT9K3T7MPWDCBWEU65SBCETPA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Es copia auténtica de documento electrónico



CVE: 07E4000EE59100Y5N1T1R8S1N6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:01:56	Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	20209490963424
Agencia Pública Andaluza de Educación	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
Fecha: 15/08/2020 08:08:07	

E	JUNTA DE ANDALUCÍA
N	Consejería de Educación y Deporte
T	29017621 - San Sebastián
R	
A	2020/29017621/A000000000004
D	
A	Fecha:15/08/2020 08:08:09

PRIMERO.- Declarar justificada la subvención concedida a AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. SAN SEBASTIÁN (29017621), mediante Resolución 27 de Abril de 2020, por importe de 46.041,10 Euros (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) para el mantenimiento de la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

SEGUNDO.- Abonar el 50% restante del importe máximo de la subvención concedida, una vez justificada el total de la subvención concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, con CIF P2900700B como titular de E.I. SAN SEBASTIÁN (29017621) tenga asociada para el Programa de Ayuda al fomento de la escolarización del primer ciclo de la educación infantil, salvo que se indique por parte de dicho titular lo contrario, debiendo aportar en dicho caso certificado del número de cuenta bancaria.

*La presente resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa desde que se levante la suspensión establecida en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, si la notificación se realizara antes de que se levante tal suspensión, y potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo máximo de un mes desde su notificación, éste en la misma forma que se haya presentado la solicitud.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2020 10:28:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNT9K3T7MPWDCBWEU65SBCETPA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CVE: 07E4000EE59100Y5N1T1R8S1N6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:01:56	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	29017621 - San Sebastián
I	2020/29017621/M000000000004
D	ALUCIA
A	Fecha:20/07/2020 17:21:50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
E.I. San Sebastián

ESTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries: 202099905134021
	Fecha: 20/07/2020 17:21:52

## COMUNICACIÓN

Fecha Generación: 20/07/2020 19:20:00

### SOLICITANTE:

D/Dª Durán Arriaza, Eva María como representante del centro E.I. San Sebastián, con código de centro 29017621 y dirección Albahaca, 28.

### DESTINATARIO:

APAE (Málaga)

### ASUNTO:

Justificación de subvención

### TEXTO:

Justificación de subvención

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

Ref.Doc.: SolCom

Documento
01399 Anexo+I+bis +Justificacion+subvencion firmado.pdf
PRORROGA 16-02-16.pdf
01399 Justificantes nóminas Marzo.pdf
01399 Justificante nóminas Abril.pdf
01399 Justificante nóminas Mayo.pdf
01399_Jun20.pdf
01399 MODELO Declaracion responsable aportación posterior de TCs.pdf
Vida Laboral CLECE 01-03-20_30-06-20.pdf
CERTIFICADO HACIENDA AUTONOMICA.pdf
CERTIFICADO HACIENDA ESTATAL.pdf
CERTIFICADOCORRIENTESESGURIDADSOCIAL1_802549_f (2) (1).pdf

Cod.Centro:29017621



Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	aKbdvoyDorm2DpMtfqZhbDjLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/1
DURÁN ARRIAZA, EVA MARÍA Coord. 8G, 8F Nº.Ref: 0164427			20/07/2020 19:21:52



CVE: 07E4000EE59300G1M2D8E8D3C1	<b>FIRMANTE - FECHA</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:02:33	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	Diligencia:	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de:

- Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, correspondientes a Resolución Favorable de dos Subvenciones al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre como titular de la E.I. San Sebastián de fecha de 13 de agosto de 2020 y de la E.I. Ángel de la Guarda de fecha 13 de agosto de 2020. Con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID 19.

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00061 2020 en la modalidad de Generación de Créditos.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E4000EE5AD00Q8U7W4W2A5M7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 10:27:28	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA**

*Mediante Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, correspondientes a Resolución Favorable de dos Subvenciones al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre como titular de la E.I. San Sebastián de fecha de 13 de agosto de 2020 y de la E.I. Ángel de la Guarda de fecha 13 de agosto de 2020. Con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID 19.*

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se generan

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN
PARTIDA	PROYECTO	
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)
<b>TOTAL</b>		<b>64.646,75</b>

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACIÓN
CONCEPTO	PROYECTO	
45080	0000011	Agencia Pública Andaluza Educación
<b>TOTAL</b>		<b>64.646,75</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

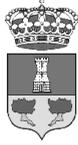
**El Concejal-Delegado**

Fdo. D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E4000EE5B00014W1Y9O3L5U3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 12:01:45	





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**EXPEDIENTE: MC\_00061\_2020**

**MODALIDAD: Generación de Crédito**

**ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)**

**INFORME  
F-1194/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00061 2020** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Expediente número 00061 2020 de generación de crédito motivado por:**

*Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, Resolución Favorable de dos Subvenciones al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre como titular de la E.I. San Sebastián de fecha de y de la E.I. Ángel de la Guarda de fecha ambas 13 de Agosto de 2020. Con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID 19. Correspondientes al segundo 50% de la Primera Subvención concedida y una vez justificada completamente.*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante Ingresos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (base número 23).

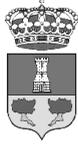
**CONCLUSIONES**

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00061
CVE: 07E4000EE5B100U3E0R8B8W9F8	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/09/2020	Fecha: 03/09/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/09/2020 11:42:53	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
- Tal compromiso se acredita mediante ingresos provenientes de la Junta de Andalucía, correspondientes al *objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID 19*.
- En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 2, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 4 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

- Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Esta Modificación de Crédito deberá ser publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

**I. Créditos que se generan**



CVE: 07E4000EE5B100U3E0R8B8W9F8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/09/2020 11:42:53	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und_reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN
PARTIDA	PROYECTO	
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)
<b>TOTAL</b>		<b>64.646,75</b>

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN
CONCEPTO	PROYECTO	
45080	0000011	Agencia Pública Andaluza Educación
<b>TOTAL</b>		<b>64.646,75</b>

Concurriendo expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación, pueden generarse el en el Presupuesto de 2020 los créditos detallados propuestos por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En consecuencia, se informa FAVORABLE el expediente **00061 2020** de modificación presupuestaria mediante generación de créditos, en los términos mencionados.

Aprobado el expediente, su contabilización habrá de hacerse utilizando los documentos previstos en la Instrucción de Contabilidad.

Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

**EL INTERVENTOR-GENERAL**  
**Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno**



CVE:  
07E4000EE5B100U3E0R8B8W9F8  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/09/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/09/2020 11:42:53

EXPEDIENTE:: 2020MC-00061  
Fecha: 03/09/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2020 04706  
14/09/2020 10:54

## DECRETO

### ASUNTO: Expediente número 00061 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por Generación de Créditos.

Incoado expediente Nº MC 00061 2020 para modificar el Presupuesto de 2020 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal nº F-1194, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de créditos Nº MC 00061 2020 en el presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

#### I. Créditos que se generan

CÓDIGOS			
PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)	23.020,55 €
11.323.22709A	0000011	Trabajo otras empresas (Guarderías)	41.626,20 €
<b>TOTAL</b>			<b>64.646,75 €</b>

#### II. Conceptos de ingreso

CÓDIGOS			
PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
45080	0000011	Agencia Pública Andaluza de Educación	64.646,75 €
<b>TOTAL</b>			<b>64.646,75 €</b>

*En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital*

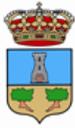
Doy Fe, La Secretaria Gral.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E4000EECC80005H5V9W2B5H5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/09/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2020 10:54:06	





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 14/09/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2020 11002326
		<b>Nº Expediente .....</b>	2020 MC-00061
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	1
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2020

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2020	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	
<b>APLICACIÓN .....</b> : OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	64.646,75
<b>IMPORTE (en letra):</b> SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	64.646,75
<b>CÓDIGO PROYECTO:</b> 2020 0000011	
<b>INTERESADO:</b> Q4100702B AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	
<b>TEXTO LIBRE</b>	
MC-00061 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBV. GUARDERIAS COVID 2º PAGO PRIMERA SUBVENCIÓN	
<b>Nº de Operación:</b> 2020 11002326	<b>Aprobación:</b> 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/09/2020
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.</b> <b>FECHA:</b> 14/09/2020 Toma de razón.	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 060.Positivo

Fecha Operación .....: 14/09/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS</b>	Nº Operación .....: 2020 22018657
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2020 11002326
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2020 MC-00061
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica : .....		
Cl. Programa : .....		
Cl. Económica : .....		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS		<b>64.646,75</b>

**Proyecto de Gasto:** 2020 000011**Recurso de Financiación:** No Precisa Financiación**Texto Libre:**

MC-00061 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBV. GUARDERIAS COVID 2º PAGO PRIMERA SUBVENCIÓN

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 14/09/2020Resolución 04706 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 14/09/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2



<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 060.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 14/09/2020
		<b>Nº Operación .....</b> : 2020 22018657
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2020 11002326
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2020 MC-00061

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 11 EDUCACION CL.FUN...: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DOCENTE CL.ECON.: 22709A TRABAJOS OTRAS EMPRESAS PROYEC...: 2020 0000011 OP.ANTER.:	23.020,55	629
2	CL.ORG...: 11 EDUCACION CL.FUN...: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DOCENTE CL.ECON.: 22709A TRABAJOS OTRAS EMPRESAS PROYEC...: 2020 0000011 OP.ANTER.:	41.626,20	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2020 22018657</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>64.646,75</b>
<b>Nº Expediente: 2020 MC-00061</b>			



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**ADO**

Clave Operación .....: 240.Positivo

Fecha Operación .....: 14/09/2020

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>AUTORIZACIÓN</b> <b>COMPROMISO Y</b> <b>RECONOCIMIENTO DE</b> <b>OBLIGACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2020 22018658
		Nº Op. Anterior .....:
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Justificante Gasto.:
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00061
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2020

<b>PRESUPUESTO: 2020</b>	<b>Importe</b>	<b>Cuenta</b>
<b>Cl. Orgánica</b> : .....		
<b>Cl. Programa</b> : .....		
<b>Cl. Económica</b> : .....		
<b>Aplicación</b> : .....MULTIAPLICACIÓN		

<b>Concepto I.V.A.:</b>	<b>Tipo%</b>	<b>Importe</b>	<b>Cuenta</b>

<b>Concepto Descuento:</b>	<b>Importe</b>	<b>Cuenta</b>

<b>IMPORTE (en letra):</b> SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	<b>64.646,75</b>
<b>IMPORTE DESCUENTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>IMPORTE I.V.A.</b>	
<b>IMPORTE LÍQUIDO</b>	<b>64.646,75</b>

<b>Proyecto de Gasto:</b> 2020 0000011	
<b>Interesado</b> .....: A80364243 CLECE SA	
<b>IBAN:</b> 7506 0049-6728-81-2216297292	
<b>Endosatario/Embargante.:</b>	
<b>IBAN:</b>	
<b>Tipo de Pago</b> .....: PAGO DIRECTO	<b>Relación Contable:</b>
<b>Forma de Pago</b> .....: TRANSFERENCIA	
<b>Caja o Banco Pagador:</b> 041 UNICAJA ES1121033046033112000014	
<b>Texto Libre:</b> 2º ABONO DE LA PRIMERA SUBVENCIÓN A LAS GUARDERIAS POR EL COVID (E.I. ANGEL DE LA GUARDA Y E.I. SAN SEBATHIAN)	
<b>Observaciones:</b>	

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 14/09/2020	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
<b>La Intervención</b>	<b>El Concejal Delegado</b>

**FIRMANTE - FECHA**

<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 240.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 14/09/2020
		<b>Nº Operación .....</b> : 2020 22018658
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> :
		<b>Nº Justificante Gasto.:</b>
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2020 MC-00061

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	<b>CL.ORG...:</b> 11 EDUCACION <b>CL.FUN...:</b> 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DOCENTE <b>CL.ECON.:</b> 22709A TRABAJOS OTRAS EMPRESAS <b>PROYEC...:</b> 2020 0000011 <b>OP.ANTER.:</b>	41.626,20	629
2	<b>CL.ORG...:</b> 11 EDUCACION <b>CL.FUN...:</b> 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DOCENTE <b>CL.ECON.:</b> 22709A TRABAJOS OTRAS EMPRESAS <b>PROYEC...:</b> 2020 0000011 <b>OP.ANTER.:</b>	23.020,55	629
	<b>CL.ORG...:</b> <b>CL.FUN...:</b> <b>CL.ECON.:</b> <b>PROYEC...:</b> <b>OP.ANTER.:</b>		
<b>Nº Operación: 2020 22018658</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	64.646,75
<b>Nº Expediente: 2020 MC-00061</b>			



CVE: 07E4000EEE4B00M0J7Y8J4X8Z4 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/09/2020 ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 17/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/09/2020 13:05:18	EXPEDIENTE:: 2020MC-00061 Fecha: 03/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO  
NÚMERO:  
2020 04733  
15/09/2020 13:19**

## DECRETO

Vista la operación número 22018658 por importe de 64.646,75 € siendo el proveedor CLECE, S.A.

Considerando la necesidad de la prestación de los servicios a realizar y/o adquisición de material.

De conformidad con lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta Concejalía y lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el art. 54 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se establece que el Alcalde-Presidente es el competente para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, sin perjuicio del régimen de delegación establecido.

## R E S U E L V O

1. Reconocer la obligación de la operación número 220158658 por importe de 66.646,75 € siendo el proveedor CLECE, S.A.

2. Dar conocimiento del presente Decreto a la Intervención Municipal.

En ALHAURIN DE LA TORRE a la fecha de la firma digital

**El Concejal Delegado**

**D. Abel Perea Sierra**

**Doy Fe, La Secretaria Gral**

**Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Gomez Sanz**



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00061
CVE: 07E4000EEE4F00P2B5M1B9P5R2	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 15/09/2020	Fecha: 03/09/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 15/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 13:19:39	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**LISTADO DE TRANSFERENCIAS**

**NÚMERO DE RELACIÓN:** 2020 00000953  
**CAJA / BANCO PAGADOR:** M.P.C.A. RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA  
**IBAN:** ES1121033046033112000014

REG.	ENTIDAD BANCARIA (SUCURSAL)	IBAN	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	BANCO SANTANDER, S.A.	ES6600496728812216297292	CLECE SA	64.646,75 €

OPERACIÓN: 2020 22019016 FECHA: 18/09/2020

**TOTAL BANCO PAGADOR..... :** 64.646,75 €  
**TOTAL..... :** 64.646,75 €

EN ALHAURIN DE LA TORRE, A

La Intervención

El Alcalde

El Tesorero



LISTADO DE TRANSFERENCIAS

NÚMERO DE RELACIÓN: 2020 00000953
CAJA / BANCO PAGADOR: M.P.C.A. RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA
IBAN: ES1121033046033112000014

Table with 4 columns: REG., ENTIDAD BANCARIA (SUCURSAL), IBAN, BENEFICIARIO, IMPORTE. Row 1: 1, BANCO SANTANDER, S.A., ES6600496728812216297292, CLECE SA, 64.646,75 €

OPERACIÓN: 2020 22019016 FECHA: 18/09/2020

TOTAL BANCO PAGADOR..... : 64.646,75 €
TOTAL..... : 64.646,75 €

EN ALHAURIN DE LA TORRE, A

La Intervención

El Alcalde

El Tesorero



Table with 3 columns: Metadata (CVE, URL, etc.), FIRMANTE - FECHA (ROBERTO BUENO MORENO, PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ, FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA), EXPEDIENTE (2020MC-00061, Fecha: 03/09/2020, etc.)





2020 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Fecha: 21-sep-2020  
Página: 1

MC-61.

LISTADO DE TRANSFERENCIAS

NÚMERO DE RELACIÓN: 2020 00000953  
CAJA / BANCO PAGADOR: M.P.C.A. RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA  
IBAN: ES1121033048033112000014

REG.	ENTIDAD BANCARIA (SUCURSAL)	IBAN	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	BANCO SANTANDER, S.A.	ES6600496728812218287292	CLECE SA	64.646,75 €

OPERACIÓN: 2020 22018018 FECHA: 18/09/2020

TOTAL BANCO PAGADOR..... : 64.646,75 €  
TOTAL..... : 64.646,75 €

EN ALHAURIN DE LA TORRE, A

La Intervención

El Alcalde

El Tesorero



21/09/2020



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE: 2020MC-0001
CVE: 07E4000F013C00E3H8X6J2R440	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/09/2020	Fecha: 03/09/2020
URL Comprobación:	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejales Servicios Operativos, Comunicación, Electricidad -	
<a href="https://sede.santander.com/verificacion/index.php?id=verificacion">https://sede.santander.com/verificacion/index.php?id=verificacion</a>	FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA- TESORERO - 22/09/2020	
	SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de Semplo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2020 09:21:06	Und. reg:REGISTRO GENERAL



10000